



Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

Expediente n.º: 1601/2026

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: Subvención Directa 2026 Refugio Turgalium de Animales

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento
Propuesta del órgano gestor
Providencia de Alcaldía
Informe de Secretaría
Informe de Fiscalización Previa «AD»

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar una subvención directa por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) a la ASOCIACIÓN REFUGIO TURGALIUM DE ANIMALES, con NIF G10480168, destinada a la protección, recogida, cuidado, atención y mantenimiento de animales abandonados o en situación de necesidad en el municipio de Trujillo, contribuyendo al bienestar animal, a la salubridad pública y al interés general del municipio.

SEGUNDO. Formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 171/48000 «Subvención Protectora de Animales» del Presupuesto municipal vigente.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando un plazo de diez días hábiles para la suscripción del convenio regulador desde la recepción efectiva de la notificación.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Trujillo, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.- María Inés Rubio Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0811 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: APFTJKEKCTHGP2FFCA3KZ7DXY
Verificación: <https://trujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

